



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el Club de Huasos Sara Gaete Viuda de Lobos, Presidente Don Jorge Albornoz Norambuena, Cédula de Identidad N° 6.427.264-0 , para realizar venta de cervezas en actividad de Bingo Bailable, durante el día viernes 15 de junio de 2018 en media luna Estación Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para venta de cervezas en actividad de Bingo Bailable, el día viernes 15 de junio de 2018 en media luna Estación Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es el día viernes 15 de junio de 2018 desde las 20:00 hrs hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día sábado 16 de junio de 2018.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS,, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



**GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**